Concejo

Lunes veynte dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia fueron ayuntados
a concejo en la camara de la corte segun que es acostumbrado mosen diego fajardo
e sancho gonçalez de harronis e iohan alfonso tallante e juan alfonso de casalla
e rodrigo de casalla que son de los dies e seys omes bus regidores que han de ver e orde-
nar los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo y fray gonçalez de harro-
nis e matheo de navarrete alcaldes e pedro de aviles alguazil e juan gonçalez de valladolid
e alfonso mercader e juan bruno jurados de la dicha abdad

En el dicho concejo por ante mi el escrivano e testigos de suso escriptos por
los dichos señores concejo alcaldes alguazil regidores cavalleros escuderos oficiales
e omes bus fue dicho que por algunas cosas conplideras a servicio del rey nuestro señor
e del bien publico de esta abdad que mandavan e mandaron a ysabel gomes de davalos
muger de juan de avellaneda que es ydo al lugar de cotillas que a villa no torne a la
dicha abdad mientras en ella son voluntad del dicho concejo sobre lo qual mandavan
e mandaron dar su mandamiento con apercebimiento que le fasian e fisieron que por lo
contrario fisiere que procederan contra ella e sus bienes como e por la forma e manera
que entendieren que mas cumpla a servicio del dicho señor rey e que encomendavan
e encomendaron al dicho matheo de navarrete alcalde que de su parte mandase e mande
a gutierre gonçalez de la moneda escrivano del dicho señor rey que le lleve el dicho mandamiento
e que lo lea e lo cumpla asi por testimonio e le fiaba juramento que no fara lo contrario
apercebiendole que por lo no quisiere fasen le la nuestra de la abdad de lo qual fueron
presentes testigos pedro gonçalez de harronis e pedro gonçalez su sobrino fijo de juan gonçalez e bartolo-
me ballester vesinos de murcia

E despues de lo suso dicho en este dicho dia el dicho alcalde por ante mi dicho escrivano
e los testigos de suso escriptos fizo el dicho mandamiento al dicho gutierre gonçalez el qual dicho
gutierre gonçalez que por servicio del dicho señor rey e de la dicha abdad que era dicho el
qual fecho en fe el dicho mandamiento para la dicha ysabel gomes firmado de los
nombres de los dichos regidores de suso nombrados e del dicho fray gonçalez alcalde e
sellado con el sello del dicho concejo de lo qual fueron testigos el dicho beballester
e pedro galera e pedro teruel vesinos de murcia

AYUNTAMIENTO DE MURCIA